



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00313-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. AURA LUCIA CEDENA CAICEDO en representación del menor SANTIAGO ARROYO CADENA contra el señor JHON BEICKER ARROYO MARTNEZ

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, escrito de la parte ejecutante solicitando levantamiento de medida de impedimento de salida del país. Sírvase proveer

Cali, 30 de enero de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 165

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial del señor JOHN BEICKER ARROYO MARTINEZ, solicita pronunciamiento con respecto al levantamiento de la medida de impedimento de salida del país, toda vez que por medio del Auto No. 2602 de fecha 12 de diciembre de 2022 se dio por terminado el proceso, el levantamiento de las medidas de embargo, pero no hubo decisión sobre la medida prohibitiva de salida del país al señor JOHN BEICKER ARROYO MARTINEZ, solicitado por la parte actora y que fue acordada en el Contrato de Transacción celebrado entre las partes.

Es así que, como quiera que en efecto la demanda fue terminada por acuerdo de transacción, dentro del cual se estableció el levantamiento de la medida cautelar de impedimento de salida del país del señor JOHN BEICKER ARROYO MARTINEZ, decretada mediante auto No. 1745 del 24 de agosto de 2022, se oficiara a Migración Colombia ordenando la ejecución del levantamiento de la medida.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00313-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. AURA LUCIA CEDENA CAICEDO en representación del menor SANTIAGO ARROYO CADENA contra el señor JHON BEICKER ARROYO MARTNEZ

PRIMERO: AGREGAR al expediente para que obre y conste memorial presentado por la parte demandada solicitando el levantamiento de la medida

SEGUNDO: OFICIAR A Migración Colombia ordenando el levantamiento de la medida cautelar de impedimento de salida del país del señor JOHN BEICKER ARROYO MARTINEZ, decretada mediante auto No. 1745 del 24 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 836ba6d8ecf0f747b67c4431ac26ef0b209b954f3370579c777b1e4b66b18a52

Documento generado en 30/01/2023 09:39:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>